



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO, MATRÍCULA Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS PARA LAS PERSONAS QUE ESTANDO EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE: ARQUITECTO TÉCNICO, INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO O MAESTRO, DESEEN OBTENER EL CORRESPONDIENTE TÍTULO DE GRADO EN EL CURSO 2014/15

En cumplimiento de lo establecido en la [Resolución de 21 de febrero de 2013](#), de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público al Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA 42, de 1 de marzo), por el que se establece el procedimiento de ingreso en los **Itinerarios Curriculares Concretos** (Cursos de Adaptación), para quienes teniendo un título de Ingeniero Técnico, Diplomado o Maestro pretendan obtener el correspondiente título de Grado, se aprueba mediante esta Resolución Rectoral, lo siguiente:

- Ofertar mediante esta Resolución, los Itinerarios Curriculares Concretos que se relacionan a continuación para la obtención de los correspondientes títulos de Grado, con la oferta de plazas que se detalla:

CENTRO	<u>ITINERARIO CURRICULAR PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE</u>	PLAZAS OFERTADAS	CRÉDITOS A CURSAR
<b>Fac. de Ciencias de la Educación</b>	<b>Grado en Educación Infantil</b>	<b>60</b>	<b>36</b>
	<b>Grado en Educación Primaria, mención en Educación Musical</b>	<b>25</b>	<b>36</b>
	<b>Grado en Educación Primaria, mención en Educación Especial</b>	<b>25</b>	<b>36</b>
	<b>Grado en Educación Primaria, mención en Educación Física</b>	<b>25</b>	<b>36</b>
	<b>Grado en Educación Primaria, mención en Lengua Inglesa</b>	<b>25</b>	<b>36</b>
	<b>Grado en Educación Primaria, mención en función de especialidad de origen</b>	<b>30</b>	<b>36</b>
<b>E. Politécnica Superior</b>	<b>Grado en Ingeniería Eléctrica</b>	<b>40</b>	<b>48</b>
	<b>Grado en Ingeniería Electrónica Industrial</b>	<b>40</b>	<b>48</b>
	<b>Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto</b>	<b>40</b>	<b>48</b>
	<b>Grado en Ingeniería Mecánica</b>	<b>40</b>	<b>48</b>
	<b>Grado en Ingeniería Química Industrial</b>	<b>40</b>	<b>48</b>

<b>E. T. S. de Ingeniería Informática</b>	<b>Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores</b>	<b>25</b>	<b>48</b>
	<b>Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software</b>	<b>25</b>	<b>48</b>
<b>Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>	<b>Grado en Enfermería</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
	<b>Grado en Fisioterapia</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
	<b>Grado en Podología</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
<b>E. T. S. de Ingeniería de Edificación</b>	<b>Grado en Ciencia y Tecnología de Edificación</b>	<b>100</b>	<b>48</b>
<b>E. T. S. de Ingeniería Agronómica</b>	<b>Grado en Ingeniería Agrícola</b>	<b>50</b>	<b>48</b>

**2. REQUISITOS:** Para ser admitidos en estos Itinerarios Curriculares Concretos se deberá estar en posesión del título correspondiente de Arquitecta/o Técnica/o, Ingeniera/o Técnica/o, Diplomada/o o Maestra/o y realizar la Preinscripción en la forma y en los plazos establecidos mediante esta convocatoria.

Los requisitos específicos de cada Itinerario Curricular pueden ser consultados en:  
<http://servicio.us.es/academica/titulos-de-grado>

### **3. PREINSCRIPCIÓN:**

**3.1. Solicitudes y Plazos:** Para participar, se deberá presentar la solicitud de preinscripción en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>, en los plazos que se indican en el Anexo I.

Se presentará una única solicitud para cada Itinerario y Centro de que se trate. El sistema informático, facilitará una copia de la solicitud presentada que servirá como justificante de dicha presentación.

**3.2. Documentación a aportar:** No será necesaria la presentación de documentación que pueda ser obtenida en formato electrónico por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía. En el caso de que sea necesario, el sistema informático de presentación de solicitudes indicará a los interesados los documentos que deban aportar, que deberán ser entregados en el Servicio de Acceso ubicado en el Pabellón de Brasil (Paseo de las Delicias, s/n.) en horario de 9.00 a 14.00, o en las oficinas de Registro de esta Universidad, según los horarios establecidos. La documentación deberá aportarse dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En todo caso, la documentación que se presente surtirá efectos exclusivamente para la admisión en la adjudicación de plazas que se realice con posterioridad a la fecha en que se produzca la recepción de dicha documentación conforme al calendario establecido.

**4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:** Será de aplicación lo dispuesto en el Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía anteriormente citado.

#### **4.1. Criterios de Prelación:**

- a) Se atenderán en primer lugar, las solicitudes de quienes acrediten el dominio de una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- b) En segundo lugar se atenderán las solicitudes de quienes no lo acrediten.
- c) Una vez agrupadas las solicitudes conforme a los criterios señalados en el apartado anterior, y dentro de cada grupo, se ordenarán en función de la nota media del expediente académico calculada conforme a la Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento de cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento (BOJA de 1 de marzo de 2013).
- d) En el caso del curso de adaptación al Grado en Educación Primaria, si en alguna mención no hubiera demanda suficiente, las plazas no cubiertas se podrán acumular a las ofertadas en las demás menciones.

**4.2. Publicación listados de Adjudicación:** Los listados con los solicitantes admitidos y en lista de espera, se harán públicos en la fecha indicada en el Anexo I, en la página de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía en la que se realizó la solicitud de preinscripción, así como en los tabloneros de anuncios del Centro correspondiente.

**4.3. Presunción de veracidad.** El hecho de figurar en la relación de admitidos no presupone que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado mediante el presente Acuerdo, hasta que, una vez efectuada la matrícula, se proceda por la Universidad de Sevilla a la comprobación de la documentación presentada. Si de la misma, de conformidad con los artículos 1 y 2 del Acuerdo Regulador del procedimiento, se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, la persona solicitante decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de la participación en este procedimiento, procediéndose a la anulación de la admisión, matrícula y demás actos derivados, previa Resolución notificada al efecto.

**4.4. Reclamaciones de los listados:** Tras la publicación de cada listado de adjudicación, los interesados podrán, en el plazo de dos días hábiles siguientes, presentar solicitud de reclamación contra los mismos, en la oficina de acceso a estos estudios ubicada en el Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n. en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Registro.

**4.5. Oficina de Información sobre admisión:** Para cualquier aclaración, duda o aportación de documentación relacionada con el proceso de admisión a estos estudios, los interesados podrán acudir al Área de Alumnos/Servicio de Acceso, ubicado en el Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n. 41013, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes. También podrán solicitar información en: [acceso@us.es](mailto:acceso@us.es). En todo caso, la documentación que se presente surtirá efectos exclusivamente para la admisión en la adjudicación de plazas que se realice con posterioridad a la fecha en que se produzca la recepción de dicha documentación conforme al calendario establecido.

**5. MATRÍCULA:** Los solicitantes admitidos deberán formalizar la matrícula mediante la aplicación telemática de automatrícula de la Universidad de Sevilla.

**5.1. Plazos de matrícula:** Para Los Itinerarios Curriculares Concretos que se establecen en esta convocatoria se fijan como plazos de matrícula los que se incluyen en el Anexo I y que se harán públicos en la página: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>, en el Portal de la Universidad y en los tabloneros de anuncios del Centro correspondiente a cada Itinerario Curricular. Como información adicional, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía enviará a los interesados un mensaje SMS y/o correo electrónico con indicación de su situación en el proceso de admisión y matrícula. La falta de matrícula en plazo conllevará la pérdida del derecho a la plaza obtenida que será adjudicada al siguiente solicitante por riguroso orden de lista de espera.

**Documentación a aportar:** (en el plazo específico señalado en el Anexo I)

- DNI (estudiantes españoles), NIE (estudiantes extranjeros).
- Impreso de solicitud de formalización de la automatrícula firmado por el estudiante y por el titular de la cuenta.
- Documentación acreditativa de exención, si procede.
- Título correspondiente de acceso a los estudios o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título, solo para titulados españoles de otras Universidades.
- En su caso, documentación acreditativa de la superación del B1.

**5.2. Créditos a matricular:** La matrícula será necesariamente del total de créditos que componen el Itinerario Curricular Concreto, no existiendo la posibilidad de matrícula parcial.

**5.3. Importe a satisfacer:** La matrícula conllevará el abono de los precios que correspondan a cada crédito matriculado, tomando como referencia lo dispuesto en el Decreto anual de la Junta de Andalucía vigente para el curso 2014-15, por el que se regulan los importes a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos. Igualmente se abonarán los importes a satisfacer por servicios administrativos que correspondan de acuerdo con lo previsto en el mencionado Decreto.

**5.4. Forma de pago:** El importe correspondiente se hará efectivo mediante domiciliación bancaria sin posibilidad de fraccionamiento del pago, dejando a salvo regulación superior.

**5.5. Condicionalidad de la matrícula:** La matrícula realizada, se considerará condicionada a la comprobación, por parte de la Universidad de Sevilla del cumplimiento de los requisitos académicos, de los datos aportados por los interesados y de la comprobación de la realización del pago. Si en el plazo de dos meses desde la realización de la matrícula el interesado no hubiera recibido notificación denegatoria de aquella, la matrícula se considerará definitiva, salvo en los casos relativos a la condicionalidad de la matrícula, previstos en la Resolución Rectoral Reguladora de las Normas de Matrícula en los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario.

## **6. DESARROLLO DE LOS ITINERARIOS CURRICULARES CONCRETOS OFERTADOS**

**6.1. Número mínimo de estudiantes por Itinerario Curricular Concreto/Modalidad:** Para que el ingreso en el Itinerario Curricular Concreto sea efectivo y pueda impartirse en la correspondiente modalidad se requerirá un número mínimo de estudiantes admitidos en cada una de ellas y que formalicen matrícula. El número mínimo de estudiantes está establecido en el Anexo II de este documento.

**6.2. Grupos específicos:** Por las características de este curso académico y como se contempla en la Memoria de Verificación, se establece que los Itinerarios Curriculares Concretos de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y de la Escuela

Politécnica Superior se impartirán en un grupo propio de un curso del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, en el que se desarrollarán los mismos contenidos y competencias del Itinerario Curricular, a excepción del Trabajo Fin de Grado. En estos casos se asignará un grupo específico con horario de clases y horas de docencia presencial por crédito que deberá hacerse público por el Centro. Igualmente, los Decanos y Directores de los Centros deberán publicar y comunicar al Vicerrectorado de Profesorado y al Centro de Formación Permanente la relación de profesores asignados por los Departamentos, que se encargarán de la docencia de dichos cursos, con la relación de horas de docencia presencial impartidas. En cualquier caso, la programación docente, el calendario lectivo y de exámenes se ajustará a lo establecido con carácter general. Para los demás casos, los estudiantes se integrarán en la organización docente prevista por el Centro.

**6.3. Reconocimiento de créditos:** En el plazo específico que se indica en el calendario incluido en el Anexo I se podrá solicitar el reconocimiento de créditos por: i. otros estudios universitarios oficiales distintos a los que dan acceso a estos Itinerarios Curriculares Concretos; ii. Estudios universitarios no oficiales; o iii. Actividad laboral y/o profesional, de acuerdo con los criterios y procedimientos previstos en la Normativa de la Universidad de Sevilla Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobada mediante acuerdo 4.3/CG 22-11-11. En ningún caso podrá ser objeto de Reconocimiento el Trabajo Fin de Grado. Una vez recaída Resolución de la Solicitud de Reconocimiento de Créditos se procederá a la regularización de la matrícula del estudiante. Por el reconocimiento de créditos se abonará el porcentaje previsto en el Decreto de precios públicos. El reconocimiento de créditos en las asignaturas que forman parte de los Itinerarios Curriculares Concretos desarrollados a través del Centro de Formación Permanente no generará derecho a devolución de precios.

**6.4. Convocatorias de examen:** La matrícula dará derecho a dos convocatorias de evaluación en cada una de las asignaturas en el curso 2014/15, en los plazos establecidos reglamentariamente. En el caso de no superación de alguna de las asignaturas se podrá efectuar nueva matrícula en el curso siguiente, sin que sea necesario participar nuevamente en el proceso de preinscripción y admisión y con los efectos económicos previstos en el Decreto correspondiente de precios públicos.

**Entrega y Defensa del Trabajo Fin de Grado:** La defensa del Trabajo Fin de Grado sólo se podrá realizar cuando se hayan superado la totalidad de los restantes créditos que componen el Itinerario Curricular Concreto y se desarrollará de acuerdo con la Normativa para la realización de Trabajos Fin de Grado del Centro correspondiente. El Trabajo Fin de Grado se podrá defender dentro de los plazos establecidos reglamentariamente.

**6.5. Entrega de Actas:** El plazo máximo de entrega de actas de las asignaturas de los Itinerarios Curriculares Concretos coincidirá con los plazos establecidos en el Calendario Académico del curso 2014/15 para las convocatorias correspondientes.

**6.6. Estudiantes admitidos en el curso anterior:** Los estudiantes admitidos en un itinerario curricular concreto durante el curso 2013/14 podrán formalizar matrícula en las asignaturas que les resten para la obtención del título, sin necesidad de participar de nuevo en el proceso de preinscripción y matrícula del curso 2014/15. A tal efecto, podrán formalizar su matrícula en los plazos generales establecidos en el Calendario Académico.

**7. OBTENCIÓN DEL TÍTULO:** Para obtener el Título de Grado será necesaria la superación de todas las asignaturas del Itinerario Curricular Concreto, incluyendo el Trabajo Fin de Grado y la acreditación de

un nivel B1 en una lengua extranjera del MCERL, de acuerdo con algunos de los procedimientos regulados por la Universidad de Sevilla.

A efectos de que consten en los correspondientes expedientes, la Universidad de Sevilla incorporará de oficio y gratuitamente para los estudiantes el reconocimiento de los créditos restantes hasta alcanzar los 240 ECTS del título de Grado, en razón del título previo que ha posibilitado el acceso al Itinerario Curricular Concreto.

8. **NORMATIVA APLICABLE:** Resultarán de aplicación las Normas Regulatoras de Calificación y Evaluación de las Asignaturas, aprobada por Consejo de Gobierno con fecha 29 de septiembre de 2009 y las Normas de Permanencia aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Sevilla de 17 de diciembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sevilla, a 6 de junio de 2014.

EL RECTOR,

P.D. de firma (Resolución Rectoral de 29/01/14)

La Vicerrectora de Estudiantes



A handwritten signature in blue ink, written over a circular stamp.

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena

## ANEXO I

### FECHAS Y PLAZOS PARA LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN LOS ITINERARIOS CURRICULARES CONCRETOS (CURSOS DE ADAPTACIÓN) CURSO 2014/15

	PRIMERA FASE (1)	SEGUNDA FASE (2)
<b>Presentación telemática de solicitudes</b>	23 al 29 junio	20 al 27 de octubre 2014
<b>Publicación primera adjudicación</b>	9 de julio	10 de noviembre
<b>Plazo de alegaciones o reclamaciones a la primera adjudicación</b>	10 - 11 de julio	11 - 12 de noviembre
<b>Primer plazo de matrícula</b>	9 al 11 de julio	10 al 12 de noviembre
<b>Publicación segunda adjudicación</b>	16 julio	17 de noviembre
<b>Plazo de alegaciones o reclamaciones a la segunda adjudicación</b>	17 - 18 julio	18 - 19 de noviembre
<b>Segundo plazo de matrícula</b>	16 - 18 julio	17 al 19 de noviembre
Entrega de documentación para reconocimiento de créditos y documentación relativa a la matrícula	Hasta el 31 de julio	Hasta el 1 de diciembre
Inicio del curso	Septiembre/Oct. 2014	Febrero 2015

- (1) Para cursos que comienzan en el primer cuatrimestre: **ETS de Ingeniería Agronómica, ETS de Ingeniería de Edificación y ETS de Ingeniería Informática.**
- (2) Para cursos que comienzan en el segundo cuatrimestre: **Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y Escuela Politécnica Superior.**

## ANEXO II

### NÚMERO MÍNIMO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS ITINERARIOS CURRICULARES CONCRETOS (CURSOS DE ADAPTACIÓN) CURSO 2014/15

CENTRO	ITINERARIO CURRICULAR PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE	NÚMERO MÍNIMO DE ESTUDIANTES
Fac. de Ciencias de la Educación	Grado en Educación Infantil	30
	Grado en Educación Primaria, mención en Educación Musical	15
	Grado en Educación Primaria, mención en Educación Especial	15
	Grado en Educación Primaria, mención en Educación Física	15
	Grado en Educación Primaria, mención en Lengua Inglesa	15
	Grado en Educación Primaria, mención en función de especialidad de origen	15
E. Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Eléctrica	35
	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	35
	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	35
	Grado en Ingeniería Mecánica	35
	Grado en Ingeniería Química Industrial	35
E. T. S. de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores	-
	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software	-
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Enfermería	Pte.
	Grado en Fisioterapia	Pte.
	Grado en Podología	Pte.
E. T. S. de Ingeniería de Edificación	Grado en Ciencia y Tecnología de Edificación	-
E. T. S. de Ingeniería Agrónoma	Grado en Ingeniería Agrícola	-